



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117

PIÑUÉCAR-GANDULLAS

LICENCIAS

Por este Ayuntamiento se ha solicitado licencia de instalación de actividad en inmueble municipal sito en plaza Mayor, número 3, del núcleo de Piñuécar, para desarrollar la actividad de bar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/1992, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete la solicitud y el proyecto presentados a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, y de diez a catorce horas, y hacer las alegaciones que estimen pertinente, todo ello dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Piñuécar-Gandullas, a 24 de febrero de 2010.—La alcaldesa, Míriam Sierra Álvarez.

(02/2.640/10)